Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. Mérida, a 27 de julio de 2011. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Mercedes Morán Álvarez".

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 13 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 48/0764, correspondiente a la campaña 2010/2011. (2011083501)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 27 de julio de 2011 del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, recaída en expediente número 48/0764, correspondiente a la campaña 2010/2011, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a García de Blanes, CB, con CIF E06575401, con domicilio a efectos de notificaciones Paseo de las Artes y Oficios, 28, Mérida, en relación con la resolución relativa al recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 3 de mayo de 2011 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 13 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"RESUELVO

Estimar el recurso de alzada presentado por el administrado.

Esta Resolución agota la vía administrativa. Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 27 de julio de 2011. El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Fdo.: José Antonio Echávarri Lomo".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 14 de octubre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º MP10/83, en materia de montes. (2011083492)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General del Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 14 de octubre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

Expediente: MP10/83.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: expediente sancionador por infr. adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Ángel Silva Vargas.

DNI: 2629297-Y

Último domicilio conocido: Los Focos, 290.

Localidad: Madrid (Madrid).

Hechos: corta de una encina pequeña seca y varias ramas de otras encinas, sin autorización.

Calificación: leve.

Artículo: art. 67-h).

Sanción: multa de 100 euros.

Órgano que resuelve: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.